

MEMORIA DE NECESIDADES

Área gestora: Servicio de Informática

Naturaleza del contrato: Mixto (servicios y suministro).

Titulo del contrato: SUMINISTRO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE NOMINA, GESTIÓN DE PERSONAL Y CONTROL HORARIO DE LA DIPUTACIÓN Y SU MANTENIMIENTO POSTERIOR.

Justificación de la necesidad: El actual contrato de Nómina, Gestión de Personal y control horario finaliza en abril de 2024 por lo que es necesaria la contratación del suministro e implantación de una aplicación informática (plataforma)para la gestión integral de los RRHH, la confección de la nómina de la Diputación de Castellón y el control horario, incluyendo la migración de datos de los sistemas actuales, así como la formación del personal especializado y de los usuarios, así como su mantenimiento posterior por 5 años.

El presente contrato figura en la planificación inicial de contratos de 2024

Precio:

1. SUMINISTRO

Precio sin IVA: 214.876,03 € Tipo IVA: 21% Precio con IVA: 260.000,00 €

En función de los porcentajes de participación en el proyecto se distribuiría de la siguiente forma:

| | Precio IVA incluido |
|-------------------|---------------------|
| Diputación 73% | 189800 |
| OOAA Bomberos 26% | 67600 |
| OOAA Turismo 1% | 2600 |

2. MANTENIMIENTO

Precio sin IVA: 10.800,00 €/año Tipo IVA: 21% Precio con IVA: 13.068,00 €/año

Aplicación Presupuestaria:

92004.6410002 Suministro aplicación 92020.2160000 Mantenimiento

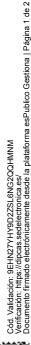
Plazo inicial:

El suministro deberá estar finalizado antes del 17 de Abril de 2024 siempre que esté formalizado el contrato antes del 17 de Febrero de 2024 siendo por tanto el periodo de 2 meses para la implantación, migración y puesta en producción de la aplicación informática suministrada.

El mantenimiento será de 5 años a partir del 17 de Abril de 2024 o fecha posterior tras la recepción del suministro.

Posibilidad de prórroga: No

Diputación de Castellón





Tipo de procedimiento de contratación: Abierto

Criterio de adjudicación: Mejor relación calidad-precio **Cuantificables:**

- Precio 35 puntos
- Ampliación horas formación 8 puntos
- Ampliación horas atención 8 puntos

No cuantificables:

- Calidad de la metodología de trabajo 24 puntos
- Disposición de servicios adicionales 25 puntos

Competencia:

Esta administración tiene competencia en la materia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con las modificaciones introducidas por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 37 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana, se ha aportado informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

Castellón firmado digitalmente

El Diputado Delegado de Informática Sergio Toledo Llorens

Castellón firmado digitalmente

La Diputada Delegada Contratación María Ángeles Pallarés Cifre